

EDICIÓN
2015

PREMIOS
DEPENDENCIA
Y SOCIEDAD



PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD

La Fundación Caser es el resultado de una iniciativa llevada a cabo por la aseguradora del mismo nombre. Nació con el objetivo de impulsar el desarrollo de la Ley de Dependencia en España, con la principal misión de acercar perspectivas y conciencias en torno a la dependencia. Se constituyó en fundación el 23 de marzo de 2009 y se inscribió en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el número 28-1562 el 29 de mayo del mismo año. Es, además, miembro de la Asociación Española de Fundaciones.

Hoy, la Fundación Caser, consciente de las perspectivas de envejecimiento y del positivo impacto que tienen la prevención y el fomento de hábitos de vida saludable en favor de la autonomía personal, evoluciona ampliando sus iniciativas en torno al **desarrollo de acciones de promoción de la salud y el bienestar social de la población** desde que se aprobase en el patronato de junio de 2014.

Así, de acuerdo a sus estatutos, los fines de interés general son la promoción, desarrollo e incentivación de cualquier actividad, tanto de carácter asistencial como de estudio, investigación y formación relacionada con la dependencia, la promoción de la salud y el bienestar social o que fomente la atención social, la conciliación de la vida familiar y profesional así como la solidaridad y responsabilidad social.

EDICIÓN
2015

PREMIOS
DEPENDENCIA
Y SOCIEDAD

BASES PREMIO I+D EN LA DEPENDENCIA

I+D

DESTINATARIOS

A la persona, entidad o institución que, dentro del ámbito universitario o científico, hayan llevado a cabo estudios o investigaciones, de carácter innovador, tendentes a la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y sus familias.

DOTACIÓN

Tiene una dotación de 10.000 €, así como una obra de arte referenciada al espíritu del premio. Contará, además, con un accésit de 1.500 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo. En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá realizado a partes iguales y así se realizará su abono.

PRESENTACIÓN

Los trabajos candidatos al premio no se podrán presentar a más de una de las categorías: Excelencia, I+D o Comunicación e irán debidamente identificados como:

FUNDACION CASER

*Premio Dependencia y Sociedad de
"I+D" en la Dependencia"*

Deberán estar finalizados con anterioridad a esta convocatoria y, además, no haber sido premiados por la Fundación Caser. No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio. La documentación a presentar, además del formulario que puede descargarse en http://fundacioncaser.es/sites/default/files/premiospdf/PRMIOS_DEPENDENCIA_Y_SOCIEDAD_I_D.pdf, constará de:

- Memoria explicativa del trabajo presentado al premio con una extensión máxima de diez folios. Se podrá añadir la documentación que se considere necesaria para la mejor evaluación de la candidatura.
- Curriculum Vitae del candidato/s, en caso de persona física, o información relevante de la misma, en caso de ser una institución.

BASES PREMIO DE COMUNICACIÓN Y DEPENDENCIA

CYD

DESTINATARIOS

A la persona, empresa o entidad que, en el ámbito de la comunicación, hayan contribuido, de manera significativa, a la información, divulgación y sensibilización de la sociedad acerca del mundo de la dependencia. Se valorará, particularmente, el compromiso global que se pueda generar a favor de las personas dependientes.

DOTACIÓN

Tiene una dotación de 6.000 € en efectivo, así como una obra de arte referenciada al espíritu del premio. Contará, además, con un accésit de 1.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo. En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá realizado a partes iguales y así se realizará su abono.

PRESENTACIÓN

Podrán presentar candidaturas todas las personas y medios de comunicación que desarrollen su actividad en España. Los trabajos deberán haber sido publicados o difundidos en el año 2013 en un medio de comunicación español, bien sea prensa escrita, radio, televisión o medios on-line y no haber sido premiados con anterioridad por la Fundación Caser. Solamente se podrá optar a una de las tres categorías de la convocatoria: Excelencia, I+D o Comunicación e irán debidamente identificados como:

FUNDACION CASER

*Premio Dependencia y Sociedad de
"Comunicación y Dependencia"*

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio. La documentación a presentar, además del formulario que puede descargarse en: http://fundacioncaser.es/sites/default/files/premiospdf/PREMIOS_DEPENDENCIA_Y_SOCIEDAD_COMUNICACION.pdf, constará de:

- Copia de las piezas que se presenten al concurso. Se podrá añadir la documentación que se considere necesaria para la mejor evaluación de la candidatura.
- Curriculum vitae del candidato/s, en caso de persona física, o información relevante de la misma, en caso de ser una institución.

BASES PREMIO A LA EXCELENCIA EN LA DEPENDENCIA

EXC

DESTINATARIOS

A la persona, empresa o entidad que se haya destacado por el desarrollo de iniciativas o trabajos que hayan contribuido a dar soluciones integrales a los problemas derivados de la dependencia, considerando todos los aspectos de la misma, ya sean de índole económica, normativa, de garantía de equidad y cualquier otro que condicione la vida del dependiente. Se valorará especialmente la naturaleza innovadora, así como su carácter de universalidad que posibilite su implementación en cualquier parte del estado español.

DOTACIÓN

Tiene una dotación de 18.000 €, así como una obra de arte referenciada al espíritu del premio. Contará, además, con un accésit de 3.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo. En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá realizado a partes iguales y así se realizará su abono.

PRESENTACIÓN

Los trabajos candidatos al premio no se podrán presentar a más de una de las categorías: Excelencia, I+D o Comunicación e irán debidamente identificados como:

FUNDACION CASER

*Premio Dependencia y Sociedad de
"Excelencia en Dependencia"*

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio. La documentación a presentar, además del formulario que puede descargarse en http://fundacioncaser.es/sites/default/files/premiospdf/PREMIOS_DEPENDENCIA_Y_SOCIEDAD_EXCELENCIA.pdf, constará de:

- Memoria explicativa del trabajo presentado al premio con una extensión máxima de diez folios. Se podrá añadir la documentación que se considere necesaria para la mejor evaluación de la candidatura.
- Curriculum Vitae del candidato/s, en caso de persona física, o información relevante de la misma, en caso de ser una institución.

JURADO

Estará formado por personalidades de reconocido prestigio pertenecientes a distintos ámbitos de la sociedad. El jurado podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que, por la excelencia de sus méritos, considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de los interesados.

PRESENTACIÓN

Las candidaturas se presentarán por duplicado (una en papel y otra en pen drive) y deberán enviarse a:

FUNDACIÓN CASER

**Premio Dependencia y Sociedad
de "XXXXXX"**

(indicar claramente la categoría a la que se opta)

Avda. de Burgos, 109
28050 Madrid

NOTA: Quienes resulten galardonados deberán remitir a la Fundación un CD/DVD con una breve presentación en vídeo del trabajo premiado (2 minutos como máximo) para ser proyectado en la ceremonia de entrega de los premios.

FALLO Y ENTREGA DE PREMIO

El fallo del jurado se hará público en el mes de junio 2015, dándose a conocer a través de la página web de la Fundación, previa comunicación a la persona o institución ganadora. El premio podrá ser declarado desierto, siendo inapelable, en cualquier caso, la decisión del jurado.

PLAZO

El plazo de recepción de los mismos concluirá el 27 de marzo de 2015.

- No se exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, que podrán ser objeto de divulgación pública por parte de la Fundación Caser para la Dependencia sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.
- Las candidaturas no premiadas se devolverán a los titulares que así lo soliciten en el plazo de seis meses desde el fallo del jurado.
- La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.



Más información:
www.fundacioncaser.es

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de los participantes se integrarán en un fichero de la Fundación Caser, que tiene por finalidad mantenerle informado sobre las actividades que organice la Fundación. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la Fundación Caser, sita en Avda. de Burgos, 109, 28050 Madrid.